



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00403526- -UNC-ME#FCQ- Admisión del Lic. en Ciencias Biológicas Nicolás GÓMEZ en la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

---

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las cuales el Lic. en Ciencias Biológicas Nicolás GÓMEZ, solicita su inscripción como alumno de la Carrera Doctorado en Neurociencias;

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión del postulante de acuerdo al Art. 11 y 14 del Reglamento de la Carrera del Doctorado;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

Que por Res. No 585/2010 del HCS, modificada por Res. No 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia aceptar la admisión del Lic. en Ciencias Biológicas Nicolás GÓMEZ en la Carrera Doctorado en Neurociencias y designar la Comisión Asesora, teniendo como Director de Tesis al Dr. Nicolás Unsain, como Co-Director al Dr. Agustín Anastasía y como integrantes al Dr. Pablo H.H. López y la Dra. Ana Lis Moyano.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado y justificar el no cumplimiento con el Art. 13 del Reglamento del Doctorado en Neurociencias, referido a la inscripción a la Carrera de Neurociencias de Lic. en Ciencias Biológicas Nicolás GÓMEZ, debido a que el proceso de inscripción, elección de los candidatos y las fechas en la que sesionó el Consejo, se vieron demorados.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

